

Resolución Ejecutiva Regional Não: 321 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 0 6 JUN 2019

 $\label{eq:VISTO:energy} \textbf{VISTO:} El Informe N° 264-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA con Reg. Doc. N° 1186481 y Reg. Exp. N° 907685; y,$

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA, el señor Germán Ortega Melgar desempeña el cargo de Director de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Ronald Llantoy Centeno desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reporte "Anexo: 1648-3 Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Red de Salud de Huancavelica, y a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBERNADOR S Maciste Alejandro Diaz Abad GOBERNADOR REGIONAL



Atog Cho Dennis

lores Hodriguez

CDTR/cgme